



169611

**PATENTE DE INVENCIÓN**

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de cuerpos  
foliáceos flexibles" - - - - -

a favor de: HILATURAS GARALT PÉREZ, Sociedad Anónima,  
de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

5 La patente de invención a que se refiere la pre-  
sente memoria descriptiva está destinada a garantizar  
la propiedad y la explotación exclusiva de un procedi-  
miento para fabricar unos cuerpos foliáceos, este es  
que tienen estructura laminar y son flexibles, los  
cuales pueden aplicarse a la construcción de un gran  
número de objetos, como por ejemplo sacos, bolsas y  
envases de géneros diversos, alfombras, tapicerías,  
10 toldos, techados, prendas de vestir y de abrigo, sue-  
las, telas o cintas de transporte, neumáticos, artícu-  
los de guarnicionero, peletería, tela para encuaderna-  
ciones, soportes de asfaltos y similares para carrete-  
ras o calles y otras especialidades.

15 El procedimiento de que se trata se diferencia del  
que se emplea para la fabricación de tejidos en el he-  
cho de que en este último los hilos o filamentos con que  
se constituye el cuerpo del tejido se enlazan entre sí  
mediante ligamentos establecidos entre ellos con las ur-  
dimbres y las tramas, al paso de que en el procedimiento



169611

- 2 -

5 que se quiere patentar ahora los filamentos no son hilos sino mechones, velos o capas formadas por agrupaciones de fibras sin tercerías, simplemente yuxtapuestas unas con otras, debiéndose la resistencia longitudinal de dichos mechones, velos o capas a la considerable longitud de las fibras que los constituyen que se adaptan unas a otras para formar conjuntos unidos.

10 Los indicados mechones, velos o capas formados con las fibras yuxtapuestas se disponen cruzados unos con otros sin ligamento sino aplicados superpuestos los de una sección a los de la otra, estableciéndose su consolidación mutua mediante materias aglutinantes interpuestas entre las fibras de cada capa en los espacios que existen entre los mechones, velos o capas referidos.

15 Dicha consolidación puede asegurarse por la aplicación al cuerpo laminar formado de una cantidad mayor o menor de verdaderos hilos con mayor o menor torsión, y también mediante cosidos ejecutados con hilos ordinarios o comunes.

20 Los productos obtenidos por el procedimiento referido pueden tratarse o adicionarse con materias impermeabilizantes, aislantes térmicos, ignífugos o modificativas de cualquier circunstancia de carácter físico o químico en general.

25 Parte de las fibras adheridas al cuerpo foliáceo puede quedar libre de aglutinante formándose la capa superficial de porciones de fibras que quedarán sueltas como sucede con los pelos o vellos de las pieles, pamas y afelpados.

30 En el dibujo adjunto se demuestra, a título de ejemplo no limitativo y de un modo esquemático, en escala ampliada la formación de un trozo de cuerpo foliáceo o laminar de los que se trata de obtener por el procedimiento objeto de la patente de referencia.

35 En A, A, A, .... se representan los mechones de una sección, y en B, B, B, .... los de la sección siguiente, superpuestos simplemente a los primeros sin ligazón alguna entre ellos, y en C, C, C, .... los de otra sección superpuestos a los B, B, B, .... de manera que entre todos constituyen una especie de enrejado cuyos claros se rellenan con materia aglutinante que consolida todos los mechones entre sí.

45 El conjunto, en el dibujo de que se trata, viene reforzado a título de ejemplo mediante cosidos ejecutados con hilos ordinarios o comunes, representados en D, D, y E, E, como también puede reforzarse interponiendo entre



169611

- 3 -

los mechones antedichos verdaderos hilos colocados en cualquier disposición.

5 Para la realización del procedimiento los mechones, velos o capas pueden ser impregnados con líquidos o pastas aglutinantes, o semi disolventes de las fibras, además de los que se interponen entre las diversas secciones formadas con dichos mechones, velos o capas.

10 Los mechones, velos o capas una vez colocados superpuestos en diversas secciones unos a otros pueden someterse a prensado, para que sea mayor su compactibilidad.

15 También puede obtenerse la consolidación mutua que ha de establecerse entre los mechones superpuestos o las fibras de los velos o capas adhiriéndolos mediante presión a cuerpos o planchas sólidas, por ejemplo de caucho o de cualquier otra materia más o menos plástica y endurecible.

20 Para la mayor comprensión de los resultados que se obtienen con el procedimiento objeto de la patente de invención de que se trata, se acompañan dos muestras de cuerpos laminares o foliáceos obtenidas mediante dicho procedimiento.

25 En la muestra número 1 se ve el cuerpo del producto formado con los mechones de fibras, interponiendo entre los mismos materia aglutinante y reforzado dicho cuerpo con cosidos formando cuadros.

30 En la muestra número 2 se demuestra el producto resultado del procedimiento de referencia, formado dicho producto sin mechones y solamente por velos de fibras superpuestas unas a otras, interponiendo entre dichas fibras hilos ordinarios o comunes y reforzado el todo con líneas de cosidos.

35 Las materias aglutinantes empleadas para realizar el procedimiento describe pueden ser por ejemplo preparaciones a base de soluciones celulósicas coagulables, almidón, fécula, dextrina, cola, materias amiláceas y gomas de diversa naturaleza, así como disolventes de las fibras cuya acción se suspende una vez obtenida el relleno de los intersticios entre unas fibras y otras.

40 Con el procedimiento describe pueden formarse cuerpos foliáceos o laminares de cualquier grueso y más o menos extensos en longitud y anchura, según sean las aplicaciones a que los mismos estén destinados.

45

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la pre-

169677



- 4 -

sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

- 5 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de cuerpos foliáceos flexibles, que esencialmente consiste en superponer secciones de mechones de fibras sin torcer, velos o capas, formados con dichas fibras sueltas y yuxtapuestas, interponiendo en las mismas preparaciones aglutinantes, semi disolventes de las fibras o trabadoras que ligan unas con otras dichas fibras en conjunto.
- 10 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento consignado en la reivindicación precedente, consolidando los conjuntos formados por los mechones, velos o capas de fibras por adherencia contra cuerpos sólidos, por ejemplo de caucho o de otras materias más o menos plásticas y endurecibles.
- 15 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento referido en las anteriores reivindicaciones, sometiendo los mechones, velos o capas de fibras a una o más operaciones de prensado para afianzarlas entre sí, antes o después de interpuestas las preparaciones aglutinantes.
- 20 4.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento referidos en las anteriores reivindicaciones, en el cual los productos obtenidos con el mismo pueden ser tratados con materias que actúan física o químicamente sobre las fibras y modifican sus propiedades.
- 25 5.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento referido en las reivindicaciones anteriores, afianzando el estado de los mechones, velos o capas de fibras que con la materia aglutinante o disolvente forman el cuerpo foliáceo, mediante cosidos o interponiendo hilos ordinarios o comunes o tejidos alares o redes de hilos entre las fibras con que se forman los cuerpos foliáceos antedichos.
- 30 6.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento referido en las reivindicaciones precedentes, con el cual se obtienen productos que pueden ser aplicados a la obtención de sacos, bolsas, envases, alfombras, tapicerías, toldos, techados, prendas de vestir y de abrigo, telas o cintas de transporte, neumáticos, artículos de guarnicionería y peletería, soportes de asfaltos y materias substitutivas para calles y carreteras, y otras especialidades diversas.
- 35 40 45 7.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que

169677



- 5 -

concurran con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

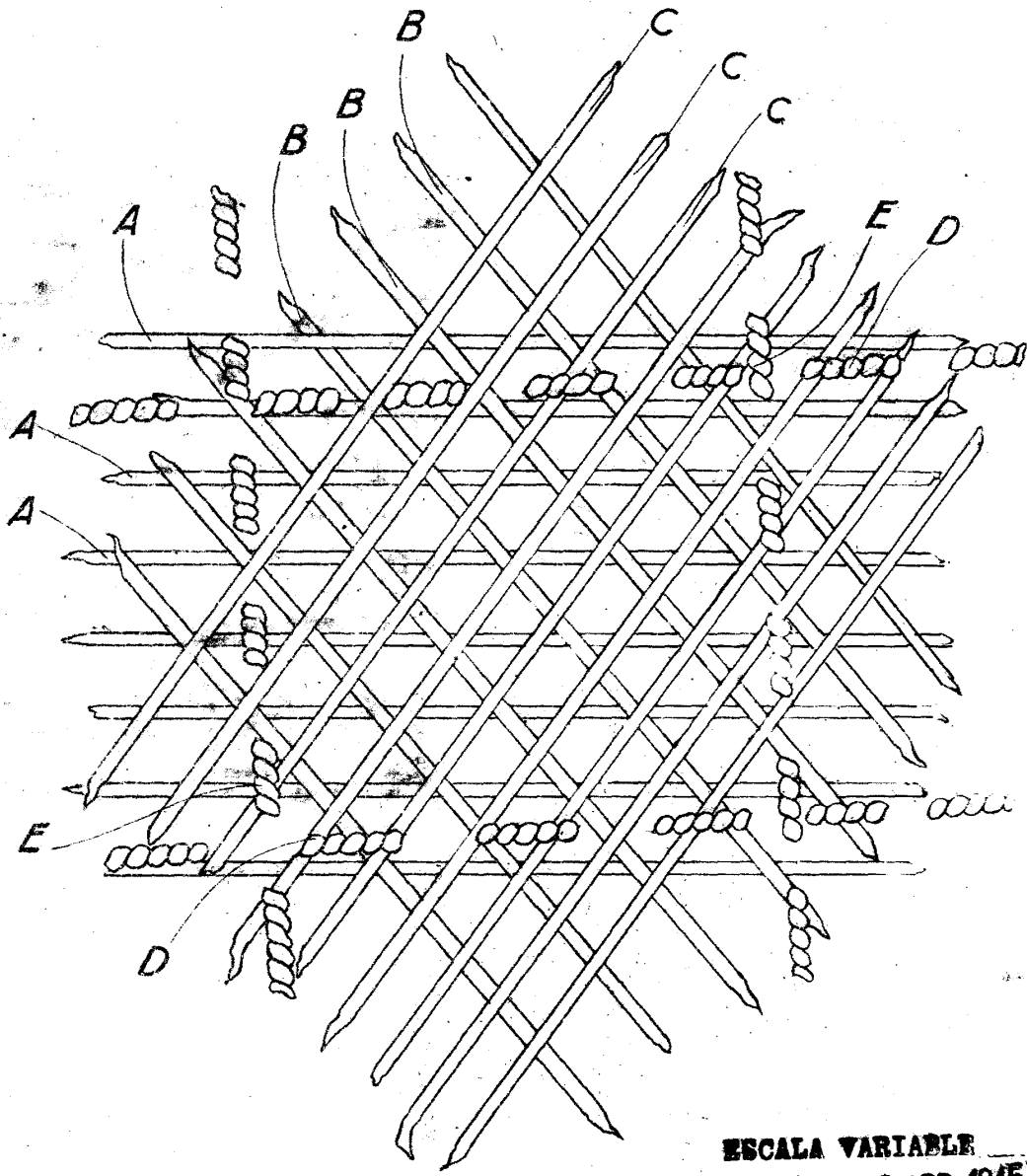
"Un procedimiento para la fabricación de cuerpos foliáceos flexibles".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 10 de Abril de 1945.

P. p. de: HILATURAS CARALT PEREZ, Sociedad Anónima,

169877



ESCALA VARIABLE  
Barcelona 10 ABR. 1946

*Alfonso*